CHILE Y SUBSIDIARIAS

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de junio de 2014

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de junio de 2014

Con fecha 25 de abril de 2014, se llevó a efecto la Vigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de Agencias Universales S.A., en la cual, se llevaron a efecto los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

2. En cuanto a la distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio comercial 2013 que alcanzó la cifra de USD 40.110.102,12 se decidió repartir como dividendo un porcentaje equivalente al 50% de dicha utilidad, depurada en algunos casos de utilidades de inversiones relevantes que no significan flujo para la empresa; por lo tanto, acorde a las disponibilidades a contar del 20 de mayo de 2014 se procederá a pagar como dividendo el equivalente en pesos de USD 20.055.437,79 que corresponde a USD 0,023454 por acción. El remanente de USD 20.054.664,33 se destinará a la cuenta patrimonial de Ganancias Acumuladas.

3. En cuanto a la política de dividendos se aprobó mantener por un nuevo período de tres años la misma de ejercicios pasados.

4. Se designó como Auditores Independientes para el ejercicio 2014 a los señores Price WaterhouseCoopers, esto conforme al Oficio Circular N° 718 de la SVS

5. Se determinó mantener la remuneración del Directorio en 28 unidades de fomento por concepto dieta por asistencia a sesiones y 28 unidades de fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2014, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.

6. Se acordó fijar como remuneración a los miembros del Comité de Directores y su presupuesto, los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

7. Se acordó designar al diario "El Mercurio" de Valparaíso para efectuar las publicaciones de los avisos de citación a las Juntas de Accionistas y otros que exige la normativa vigente.

Con fecha 18 de junio de 2014, Agencias Universales S.A. informó mediante envío de hecho esencial a la SVS, la adquisición de 430 acciones de la sociedad SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria - SCL, por un monto de UF 46.354, equivalente a un 4,77% del Capital de SCL, alcanzando AGUNSA, con esta operación una participación del 51,79% sobre el patrimonio de SCL.

El Directorio de Agencias Universales S.A. – AGUNSA – en sesión celebrada el 5 de agosto de 2014, tomó conocimiento de una carta de su matriz Grupo Empresas Navieras S.A. – GEN -. que informa la decisión de postergar el plan de reorganización del grupo que contempla la fusión de sus filiales AGUNSA, con Portuaria Cabo Froward S.A. y con una tercera sociedad, también filial, denominada Portuaria Mar Austral S.A., a la que GEN le aportaría previamente sus inversiones portuarias, esto es, sus participaciones en las sociedades concesionarias de los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta y Talcahuano.

En la misma sesión, el Directorio de Agencias Universales S.A. tomó conocimiento de la oferta de compra que ha recibido su cliente Compañía de Chilena de Navegación Interoceánica S.A. – CCNI - de parte de la sociedad naviera alemana Hamburg Südamerikaniche (HSUD) por las líneas de negocio correspondientes a los servicios “Liner Container” que CCNI opera actualmente.

Por esta razón, la administración de AGUNSA ha efectuado estudios preliminares sobre los efectos que esa operación, si fuese materializada podría generarle, dado que la AGUNSA es Agente Portuario de CCNI en Chile y Agente General en varios otros países, de manera que en esa virtud le presta servicios de diversa índole. Considerando las cifras reales al primer semestre de 2014, debidamente proyectadas a diciembre del mismo año, se puede afirmar que los servicios que actualmente se prestan a CCNI le producen un resultado positivo de aproximadamente USD 10.700.000 anuales de promedio, por lo que el impacto que la mencionada operación podría generar en AGUNSA, si ésta llega a concretarse, no debería superar la suma indicada.

Lo anterior fue comunicado por AGUNSA al mercado y a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Hecho Esencial de fecha 6 de agosto de 2014.

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción SVS - 360